



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
INGENIERO EN FINANZAS Y AUDITORÍA**

**TEMA: LEVANTAMIENTO DE PROCESOS FINANCIEROS Y FORTALECIMIENTO  
DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD EN LA CAJA SOLIDARIA DE AHORRO Y  
CRÉDITO “UNIÓN Y PROGRESO” DE LA PARROQUIA CHUGCHILÁN,  
PROVINCIA DE COTOPAXI.**

**AUTOR: DIEGO TORRES TORO**

**DIRECTOR: ECON. MARCO VELOZ.**

**CODIRECTORA: DRA. SILVIA ALTAMIRANO.**





## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



### MACRO

- 2006 Sumak Kawsay
- Constitución Política de la República del Ecuador (2008)
- LOEPS (2011) - COMF, Art.3: literal 7



### MESO

- Crisis política y económica 1999.
- Cajas Solidarias de Ahorro y Crédito fueron creadas con el objetivo de potencializar el desarrollo de los sectores pobres. LOEPS
- UCABANPE (2500 socios)
- Cotopaxi: 13 Cajas Solidarias de Ahorro y Crédito, y 2 Bancos Comunales.



### MICRO

- Caja Solidaria “Unión y Progreso” reconocida como Asociación Jurídica el 19 de febrero del 2010.
- Administración empírica.
- Registro de la información financiera y contable de forma manual.
- No cuenta con manuales de procesos administrativos, financieros y contables.





# ÁRBOL DE PROBLEMAS

## EFFECTOS



## PROBLEMA

**Desorganización de los Procesos Financieros y del Sistema de Contabilidad en la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito "Unión y Progreso"**



## CAUSAS





# FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

## VARIABLES

Desorganización de procesos financieros y del sistema de contabilidad



Inexistencia de manuales de procesos financieros y contables

### **Interrogante general:**

¿Cómo incide la inexistencia de manuales de procesos financieros y contables en la administración financiera de la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito “Unión y Progreso”?





## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

**Fortalecer la estructura organizacional mediante la aplicación de procesos financieros y contables que permitan el crecimiento sostenido y sustentable de la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito "Unión y Progreso" de la Parroquia Chugchilán, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi.**

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener un diagnóstico actual de la Caja Solidaria de Ahorro y Crédito "Unión y Progreso" para determinar sus antecedentes, factores críticos, características, procedimientos, organización y funciones dentro del proceso contable-financiero.

Sustentar la investigación a través de un estudio bibliográfico de los contenidos teóricos, conceptuales, normativos y legales.

Establecer una metodología de la investigación considerando las características particulares y problemática del tema investigado

Recopilar información relevante de los procesos financieros y contables, a través de la aplicación de instrumentos técnicos investigativos para de esta manera estructurarlos y mejorarlos.

Proponer un manual de procesos financieros y contables diseñados acorde a los requerimientos y necesidades de la Caja Solidaria "Unión y Progreso" de a fin de brindar una herramienta que permita el fortalecimiento de su estructura organizacional.





## GENERALIDADES



Entidad financiera, popular solidaria y alternativa de las nacionalidades y pueblos indígenas, su objetivo es brindar servicios de ahorro y crédito a los socios de la parroquia de Chugchilán y sus sectores aledaños.



Los Organismos a los que se sujeta de la Caja Solidaria Unión y Progreso son los siguientes:

- La Asamblea General
- Consejo de Administración
- Consejo de Vigilancia



Cabecera Parroquial de Chugchilán, cantón Sigchos, con alrededor de 240 habitantes, que en su mayoría son indígenas, su clima es variado, temperatura 10°C.



Las principales actividades económicas a las que se dedica su población son el comercio, la agricultura, elaboración de artesanías, crianza de animales y comercio de sus derivados

Fue reconocida como Asociación Jurídica el 19 de febrero del 2010, pero su trayectoria inicia desde el año 2004 en ese entonces denominada Asociación de Mujeres Artesanas “Unión y Progreso”

Inicio sus operaciones con un capital de USD 5.000,00 recibió una donación del Consejo de Desarrollo de las nacionalidades y pueblos del Ecuador (CODENPE) por USD 8.850,00 para capitalizar la entidad y facilitar desarrollo de su actividad financiera.





# MARCO TEÓRICO

Constitución Política de la República del Ecuador.



Art.288

Código Monetario y Financiero



Art.3

Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS).



Art.1

Reglamento de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.



Art.90

Reglamento y Estatutos Internos de la Caja Solidaria



Funciones  
Consejos





# ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

## ¿Qué es la economía popular y solidaria?

**Forma de organización económica** en la que sus integrantes individual o colectivamente organizan y desarrollan procesos de:

Producción / intercambio / comercialización / financiamiento y consumo de bienes y servicios

Ser humano como sujeto y fin de la actividad económica por sobre la competencia, el lucro y la acumulación de capital

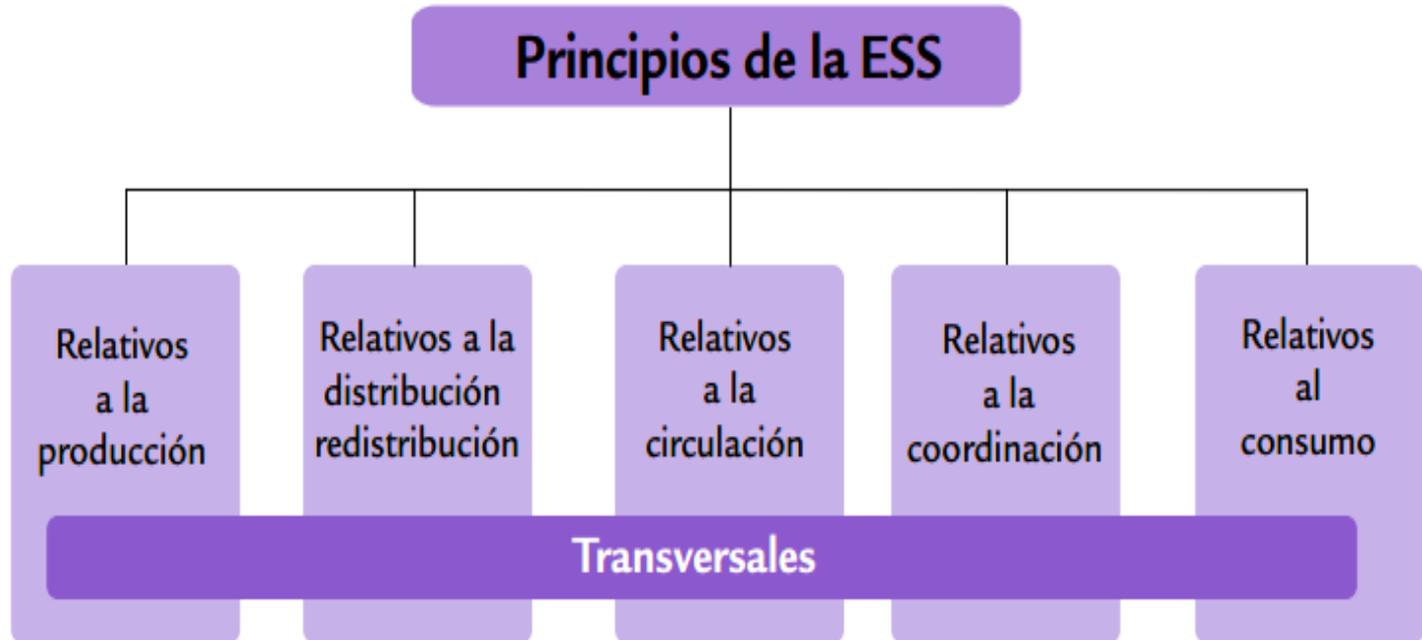
**Relaciones basadas en:**

- ❖ Solidaridad
- ❖ Cooperación
- ❖ Reciprocidad





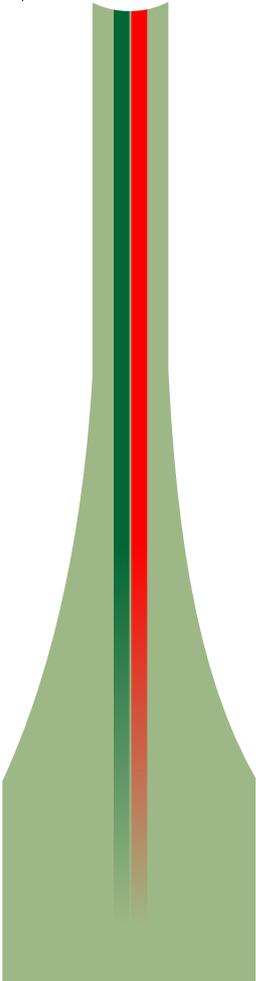
José Luis Coraggio, respecto a los principios que orientan las prácticas de la ESS y EPS, señala los siguientes:





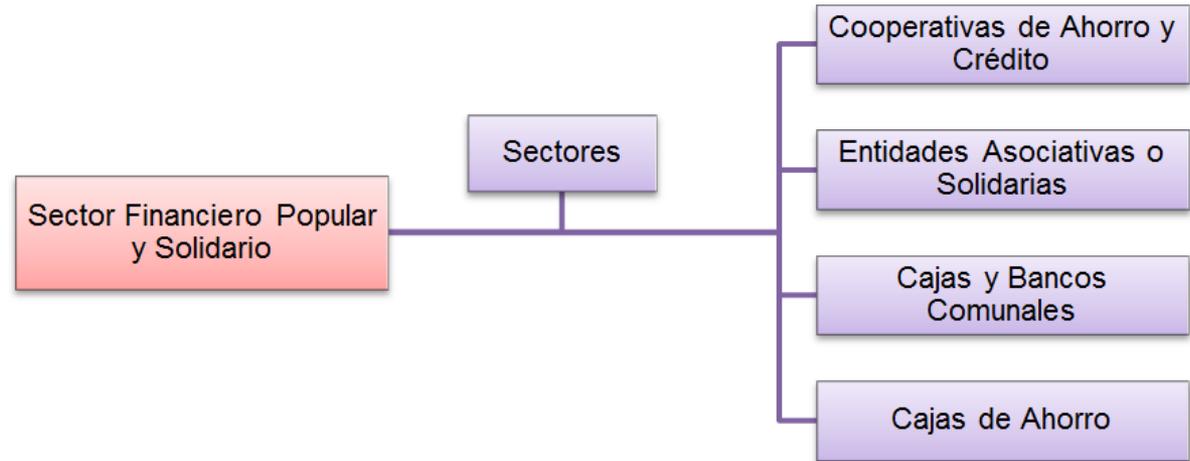
# ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

## Sectores que conforman el Sistema Económico Popular y Solidario





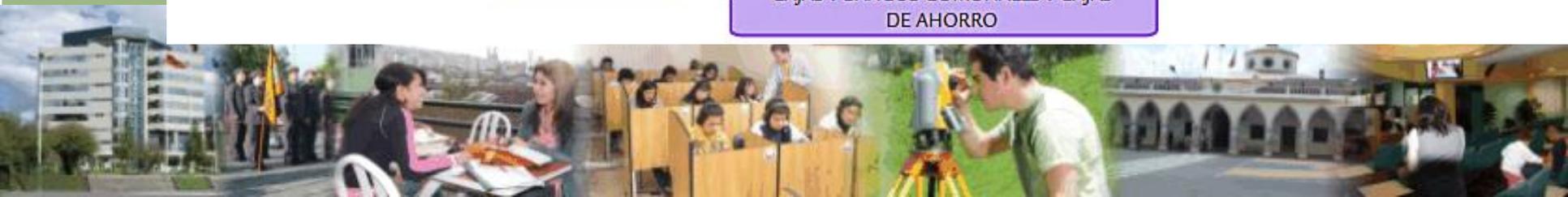
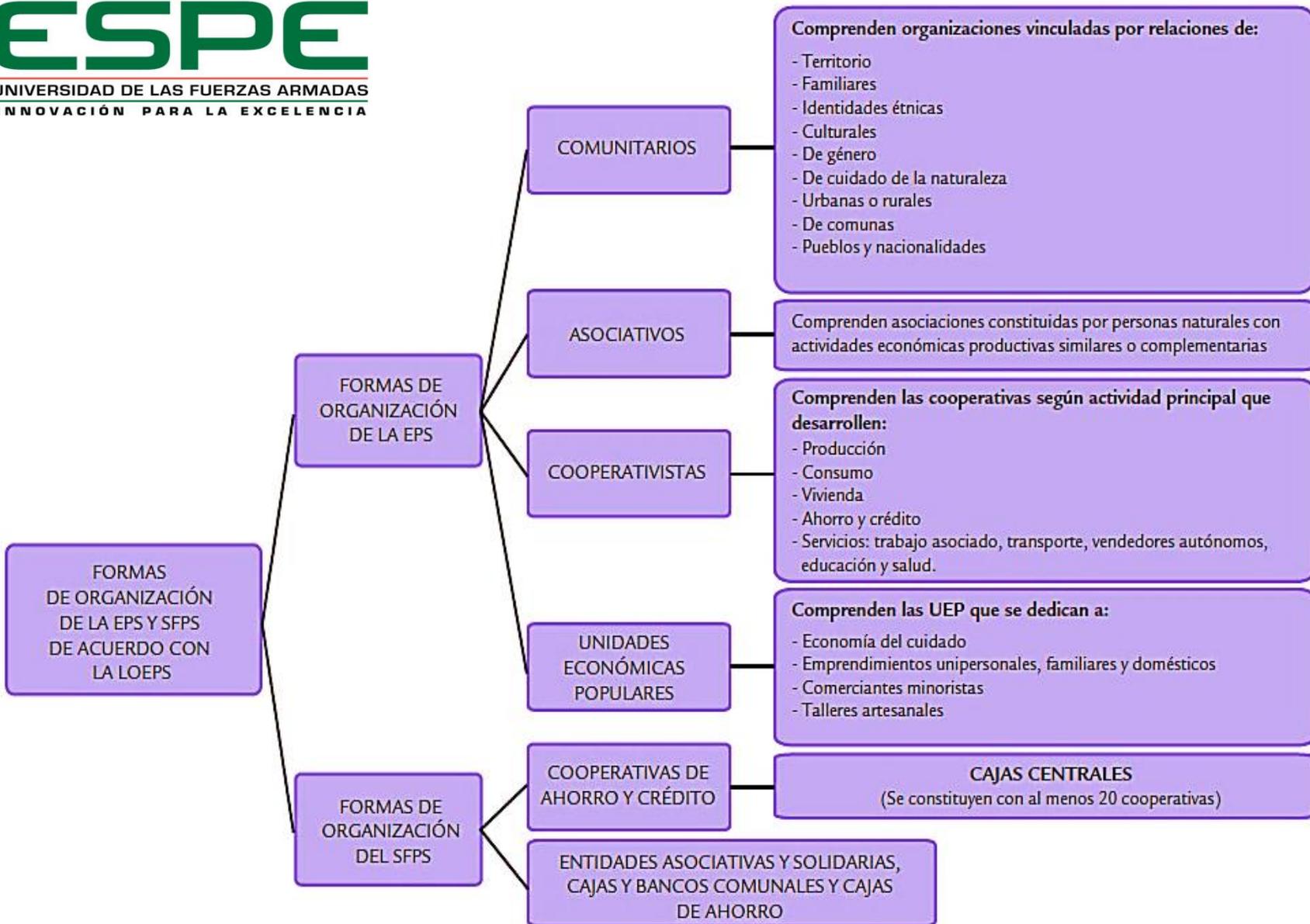
## LOEPS, Art. 8



## Reglamento a la LOEPS, Art. 90)

Son organizaciones que pertenecen al Sector Financiero Popular y Solidario, que realizan sus actividades, exclusivamente, en los recintos, comunidades, barrios o localidades en donde se constituyen y se pueden financiar, con sus propios recursos o con fondos provenientes de programas o proyectos ligados al desarrollo de sus integrantes. Ejercerán su actividad exclusivamente en un área de influencia que no afecte a otras entidades financieras con estos fines o propósitos.







Las entidades de economía social se diferencian de otras formas de empresa y organizaciones sociales porque:

Reconocen la primacía de las personas y el trabajo sobre el capital

Se asientan sobre los principios de solidaridad, mutualidad, reciprocidad, cooperación y proximidad

Buscan alcanzar a la vez beneficios sociales, para la sociedad, económicos y ambientales

Se basan en la participación voluntaria, en el empoderamiento de los miembros y el compromiso de las personas





## PROCESOS





**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

# METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

## MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

Paradigma crítico-propositivo

## ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Enfoque cualitativo

## TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

## POBLACIÓN Y MUESTRA





**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

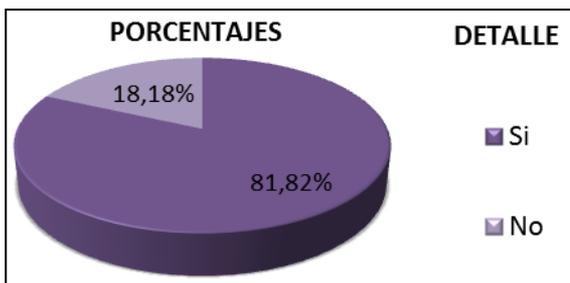




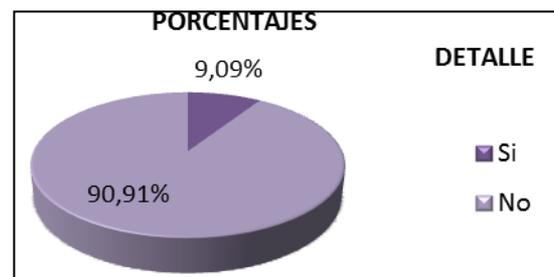
# ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

## SOCIOS

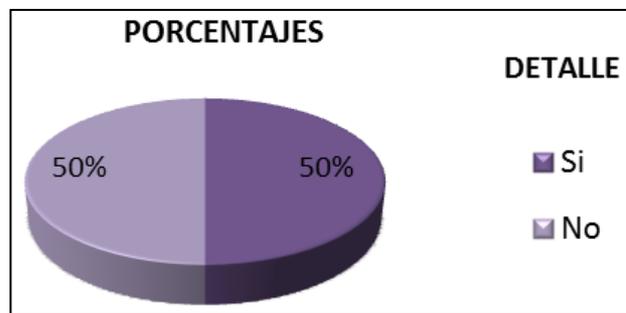
Conocimiento de los servicios que ofrece la Caja Solidaria.



Conocimiento de la tasa de interés que la Caja Solidaria paga por sus ahorros.



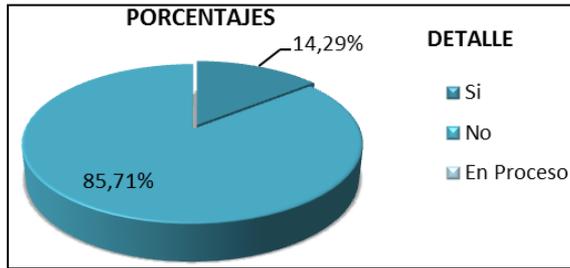
Conocimiento de la tasa de interés que pagan por los créditos recibidos.



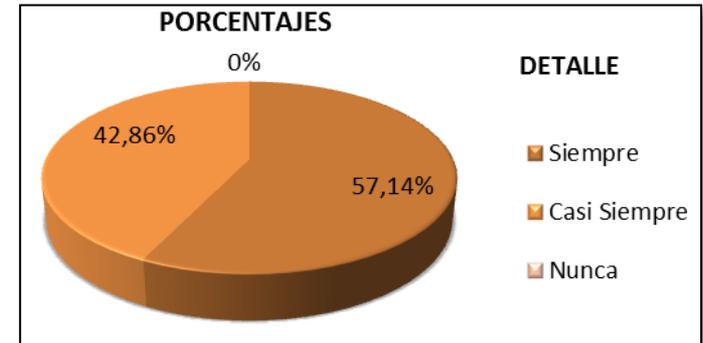


## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DIRECTIVOS

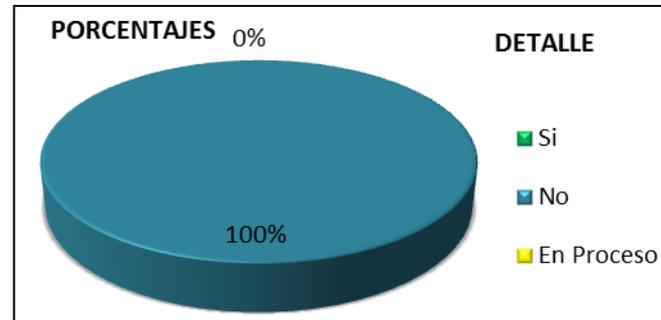
### Existencia Manual de Crédito y Cobranza



### Realización de análisis crediticios.



### Existencia de un manual de procedimientos contables.





## LEVANTAMIENTO DE PROCESOS

Para realizar el levantamiento de información se empleará una guía de observación estructurada a los requerimientos que presenta la caja solidaria, a fin de que la información recabada sea real y confiable para evitar interpretaciones poco asertivas.

PROCESOS	SUBPROCESOS
<u>FINANCIEROS</u>	Crédito
	Cobranza
<u>ADMINISTRATIVOS</u>	Planificación, Organización, Dirección y Control
<u>CONTABLES</u>	Proceso Contable
	Tributario





## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>El 72,73% de socias manifestaron que lo decidieron asociarse a la Caja Solidaria por recomendación o invitación; y el 27,27% lo hizo por los beneficios que ofrece.</p>	<p>Se debe dar a conocer los beneficios y servicios que tienen los socios mediante socializaciones conjuntas, material publicitario para socializar los beneficios y servicios que oferta.</p>
<p>El 18,18% de las socias manifestó que no tienen un total conocimiento de los servicios que ofrece la caja solidaria.</p>	<p>Se recomienda establecer políticas y procedimientos donde se determine los requisitos que deben cumplir los socios para aperturar una cuanta de ahorros, los mismos que se deben considerar lo básico para evitar dificultades en la apertura de las cuentas de ahorro.</p>
<p>El 100% de las mismas conoce los requisitos que deben cumplir para obtener un crédito en la caja.</p>	





## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>El 85,71% dió a conocer que no existe un manual de procedimientos para el proceso de crédito y cobranza.</p>	<p>Se recomienda que se realice un manual integral de procedimientos administrativos, financieros y contables ya que este facilitaría dichos procedimientos.</p>
<p>No existe un manual de procedimientos que defina el proceso administrativo.</p>	
<p>No existe un manual de procedimientos contables.</p>	
<p>El 57,14% de directivos afirma que casi siempre se efectúa análisis crediticios para la concesión de créditos.</p>	<p>En el 100% de casos efectuar un análisis crediticio considerando las 5 C del crédito.</p>





**MANUAL Y REGLAMENTO OPERATIVO DE CRÉDITO “MROC”  
DE LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO “UNIÓN Y PROGRESO”  
DE LA PARROQUIA CHUGCHILÁN, PROVINCIA DE COTOPAXI.**

CAPÍTULO	CONTENIDOS
<u>I</u>	DE LOS PRINCIPIOS GENERALES
<u>II</u>	DE LAS TECNOLOGÍAS DE CRÉDITO
<u>III</u>	DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA
<u>IV</u>	DE LAS GARANTÍAS
<u>V</u>	DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES
<u>VI</u>	DEL CASTIGO DE CARTERA
<u>VII</u>	DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL ÁREA DE CRÉDITO





# PROPUESTA

CAPÍTULO	CONTENIDOS
<b>I</b>	<b>DE LOS PRINCIPIOS GENERALES</b>
<b>BASE LEGAL.</b>	Se rige bajo las normas y disposiciones legales vigentes, derivadas de las disposiciones de los organismos de control que regulan las actividades del sector popular financiero en el Ecuador.
<b>OBJETIVO GENERAL DEL MROC</b>	Establecer y proporcionar herramientas que permitan realizar una gestión integral y eficiente en la colocación de productos financieros transparentes, conforme dicte las políticas internas y la ley ecuatoriana vigente a la fecha.
<b>DEL USO DEL MROC</b>	Restricción de uso: uso exclusivo Del conocimiento del MROC: deberes y responsabilidades del personal que interviene en el proceso crediticio
<b>ALCANCE Y RESPONSABILIDADES DEL MROC</b>	Implementación y aplicación del MROC es de carácter obligatorio
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer parámetros técnicos y legales de aplicación</li><li>• Evaluar el cumplimiento de las funciones asignadas</li><li>• Socialización es de carácter obligatorio</li></ul>
<b>CATEGORIZACIÓN DE SOCIOS.</b>	Artículo 21.- Sector Cooperativo Artículo 78.- Sector Financiero Popular y Solidario
<b>CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ACTIVIDADES DE CRÉDITO</b>	Directivos, administradores, empleados, tendrán como fundamento el cumplimiento de leyes y normativas aplicables en el documento. <ul style="list-style-type: none"><li>• Obligaciones del personal del área de crédito</li></ul>

## CAPÍTULO

## CONTENIDOS

### PRÁCTICAS GENERALES DE CRÉDITO

Bases legales vigentes: el personal involucrado de operaciones crediticias están en obligación de aplicación y cumplimiento de disposiciones vigentes en los procesos crediticios.

LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

#### TÍTULO II

Art. 32 ESTRUCTURA INTERNA  
Art. 38 CONSEJO ADMINISTRACIÓN  
Art. 40 CONSEJO DE VIGILANCIA

#### TÍTULO III

Art. 79 TASA DE INTERÉS  
Art. 85 SOLVENCIA Y PRUDENCIA FINANCIERA

#### TÍTULO VII

Art. 168 PROHIBICIONES  
Art. 170 INFRACCIONES  
Art. 178 RESPONSABILIDAD

### SUJETOS CALIFICADOS PARA ACCEDER AL CRÉDITO

- Personas naturales o jurídicas mayores de edad
- Unidad de riesgos- análisis diferentes sectores económicos y financieros
- Socios hasta 65 años





## CAPÍTULO

## CONTENIDOS

CAPÍTULO	CONTENIDOS
<b>NORMAS SOBRE LA APROBACIÓN DE POLÍTICAS DE CRÉDITO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Criterios o características básicas</li><li>• Características de los productos de crédito</li></ul>
<b>NORMAS DE LAS PERSONAS VINCULADAS</b>	Responsabilidad del Comité de Crédito
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO RESTRINGIDAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sujetos con historial crediticio</li><li>• Tramite judicial</li><li>• Socios con actividades en contra de la moral</li><li>• Prestamos superiores al 200% del patrimonio</li></ul>
<b>CONDICIONES GENERALES DE LOS CRÉDITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Montos</li><li>• Plazo</li><li>• Periodo de amortización o pagos</li><li>• Tasas de interés</li><li>• Recargo por mora en el pago de créditos</li><li>• Gastos de avalúo</li><li>• Gastos legales de hipotecas</li><li>• Garantías</li><li>• Encaje</li></ul>
<b>NORMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comité de crédito convocara semestralmente a reunión</li><li>• Unidad de riesgos informe sobre cambios en tendencias del mercado</li><li>• Consejo de administración realiza revisión, análisis y aprobación de documentos.</li></ul>





# CAPÍTULO I

## POLÍTICAS GENERALES DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO

- \*Los créditos se otorgarán a personas naturales o jurídicas socios.
- \*En la administración de la cartera, se tomará en consideración, la no concentración de créditos
- actualización y mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos crediticios

## CINCO C DE CRÉDITO

- \*Carácter – Querer Pagar
- \*Capacidad de Pago – Poder Pagar
- \*Capital – Respaldo Patrimonial
- \*Capital – Respaldo Patrimonial
- \*Colateral – Garantías Adecuadas
- \*Condiciones – Del Entorno y del Crédito





CAPÍTULO	CONTENIDOS
II	<b>DE LAS TECNOLOGÍAS DE CRÉDITO</b>
TECNOLOGÍA DE CRÉDITOS DE CONSUMO	Los créditos de consumo son los otorgados a personas naturales asalariadas y/o rentistas, cuyos pagos generalmente se amortizan en función de un sistema de cuotas periódicas.
TECNOLOGÍA DE MICROCRÉDITOS	Son créditos concedidos a personas naturales o jurídicas, o grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de pequeña escala, producción, comercialización o servicios





**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## TECNOLOGÍA DE CRÉDITOS DE CONSUMO

**Personas naturales  
asalariadas**

**Personas naturales  
rentistas**

### CARACTERÍSTICAS

Dirigido a personas naturales (asalariadas o rentistas)

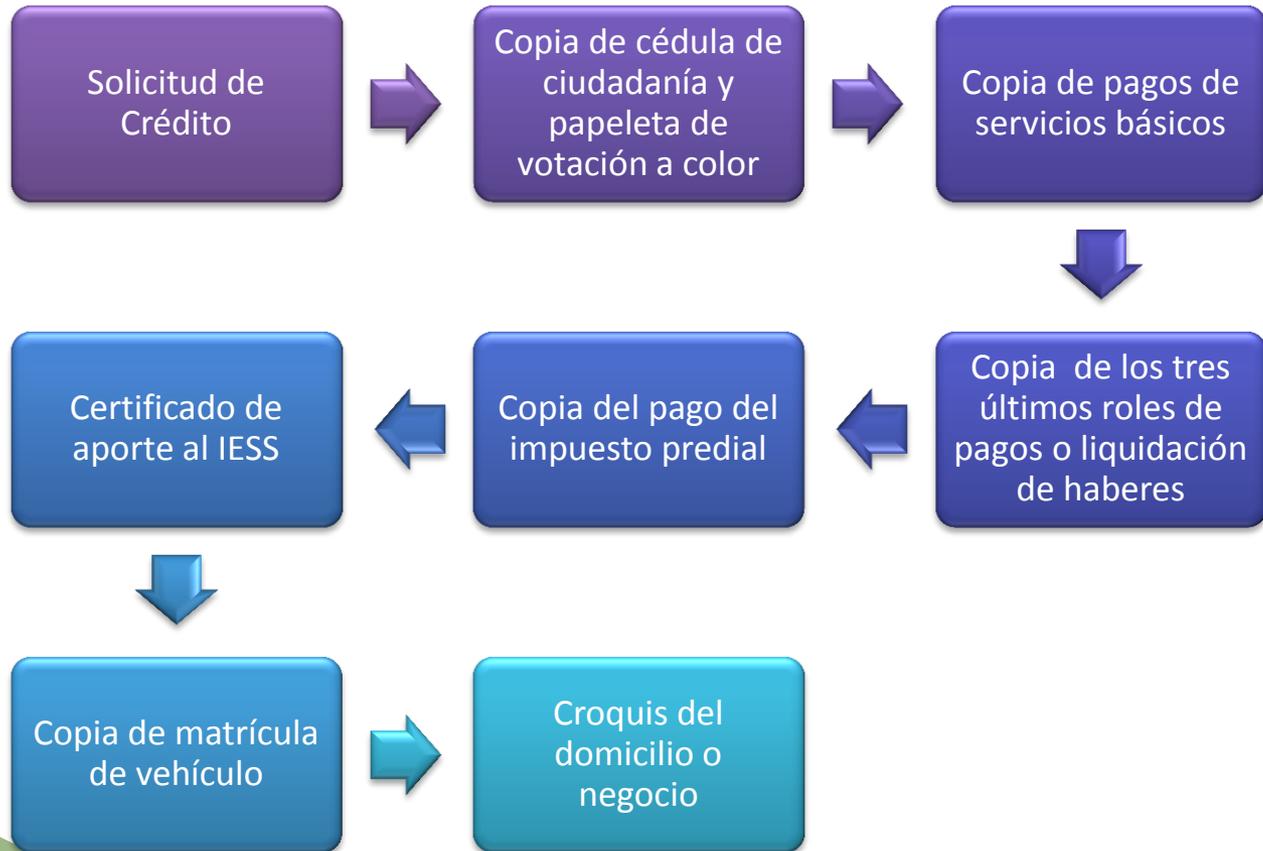
La fuente de repago proviene de sueldos, salarios, honorarios o rentas promedios.

El destino es la adquisición de bienes o pago de servicios.





## Requisitos y documentación para el trámite de Créditos de Consumo.





# CARACTERÍSTICAS

Dirigido a personas naturales no asalariadas, personas jurídicas; unidades familiares

La fuente de repago proviene de ventas o ingresos brutos generados por la actividad, financiada o por los ingresos de la unidad familiar microempresaria.

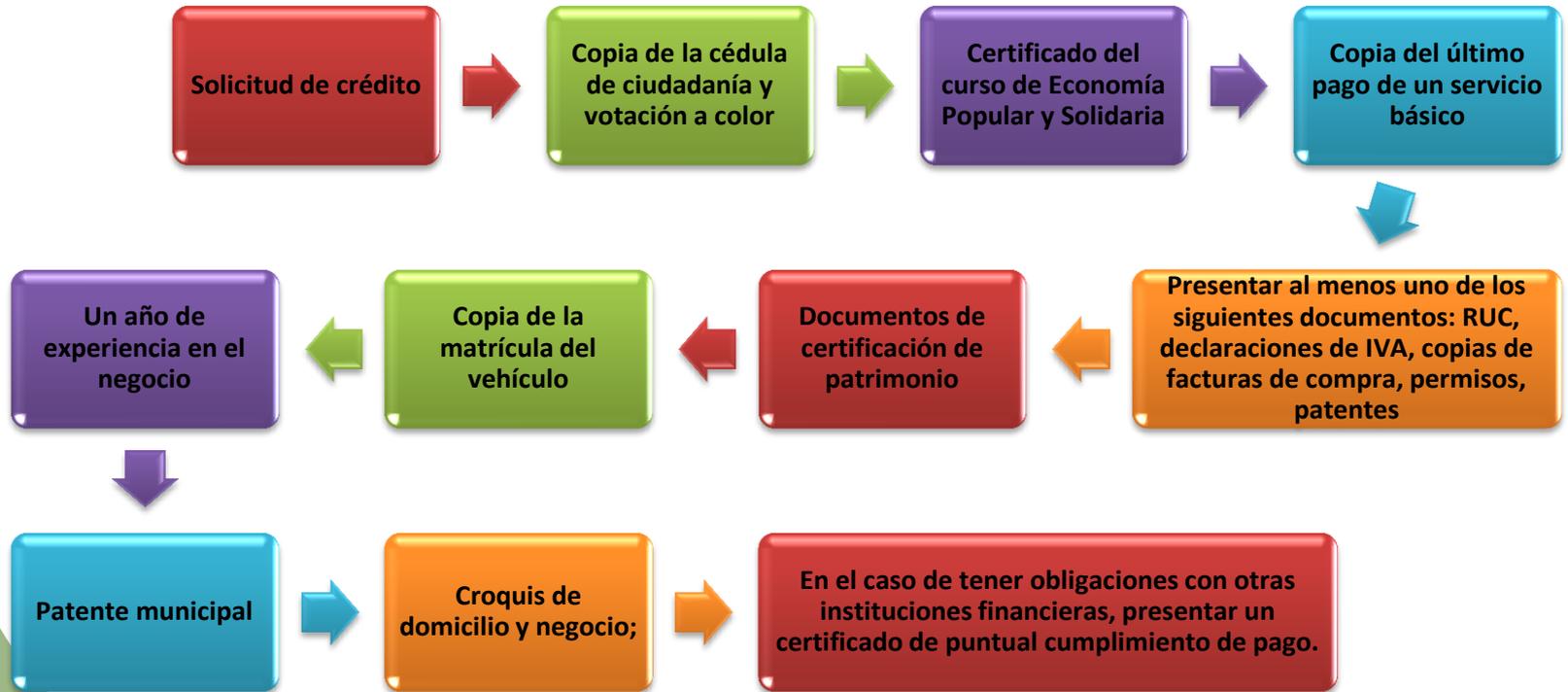
El destino son las actividades productivas y de comercialización o prestación de servicios a pequeña escala.

Se consideran también los dirigidos a aspectos de consumo siempre y cuando su fuente de ingreso y repago sea el negocio.





## Requisitos y documentación para trámites de Créditos Microempresa





# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## CAPÍTULO III

CAPÍTULO	CONTENIDOS
III	DE LA ADMINISTRACIÓN DE CARTERA
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, NORMAS Y REGLAMENTOS	El comité de crédito se encargara de hacer la revisión periódica y seguimiento para que se cumpla con las políticas, procesos y procedimientos establecidos en MROC, y en caso de incumplimiento se reportara a las instancias correspondientes
ESTRUCTURA DE LA CARTERA	<ul style="list-style-type: none"><li>• 95% De la cartera general para microcrédito <b>Mínimo 90%</b>                      <b>Máximo 95%</b></li><li>• 5% De la cartera general para consumo <b>Mínimo 5%</b>                      <b>Máximo 10%</b></li></ul>
EXPEDIENTES DE CRÉDITO	Se deberá mantener expedientes individuales por cada una de las operaciones de crédito, con los documentos de respaldo e información suficiente para el adecuado control.





# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

<b>MANEJO DE LOS EXPEDIENTES</b>	Se deberá cumplir de ciertas políticas para la custodia, gestión, administración y control de expedientes y documentación complementaria de créditos
<b>REESTRUCTURACIÓN Y RENOVACIÓN DE OPERACIONES</b>	Cuando las condiciones de pago del socio han cambiado de manera adversa, la nueva operación crediticia se realizara bajo condiciones.
<b>CRÉDITO SOBRE SALDO DE OPERACIONES</b>	Son aquellas operaciones crediticias incrementa el monto del crédito original, fijando nuevos plazos y condiciones de crédito.
<b>RECUPERACIÓN DE LA CARTERA</b>	La gestión de la cartera vencida se realizara desde el primer día caído en mora con una llamada, y los 30 días con un asesor legal.
<b>REPORTES DE RECUPERACIÓN DE CARTERA</b>	Se generaran informes de cartera vencida para dar seguimiento, se emitirá el informe diariamente y se lo reportara al presidente y al fin de mes se presentara un informe de cumplimiento de metas.





**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

# **CAPÍTULO IV DE LAS GARANTÍAS**



## DEFINICIÓN



Las garantías constituyen respaldos morales o físicos que acompañan la colocación de un crédito.



Deben ser de alta liquidez.



Capacidad para mantener su valor a través del tiempo.



# POLÍTICAS GENERALES SOBRE LAS GARANTÍAS

Deberán cubrir al menos en un **140%** del monto de crédito.

En las garantías quirografarias, el garante debe tener un patrimonio real y ser solvente.

Las hipotecas garantizaran hasta el límite de la cobertura (el 70% del valor de realización

No se acepta garantes que mantengan relación de dependencia con el deudor de forma directa o indirecta.

Por fallecimiento de garantes, o pérdida de valor de la garantía, el deudor debe presentar, un nuevo garante o una nueva garantía que cubra el valor estipulado

En garantía prendaria (vehículo y maquinaria industrial), se debe realizar el avalúo del bien por el 200%, más un garante personal.



# TIPOS DE GARANTÍAS

Quirografarias



Prendarias



Hipotecarias



Certificado de depósito a plazo fijo





## CAPÍTULO V

### DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES

La calificación de riesgo es un proceso mensual, que se realiza con la finalidad de prever y evaluar los riesgos de que el activo, en este caso la cartera de crédito, no sea recuperado en el monto, plazo y condiciones previstas en el momento de la concesión; lo que puede originar pérdidas para la institución.

Si la Junta Bancaria o la Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario, en sus respectivos sectores, estableciera que las provisiones han sido excesivas, podrá ordenar la reversión del excedente; este excedente no será deducible



## PROCESO DE CALIFICACIÓN DE CARTERA Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES

El Asesor de Crédito revisará la calificación que asigna el sistema operativo controlando que esta sea en función de la antigüedad de los dividendos pendientes de pago, según los días de mora establecidas para aquellos deudores de crédito consumo y microempresa.



El Asesor de Crédito emitirá el reporte de Calificación de Cartera de Consumo, y Cartera Microempresarial.



El contador remitirá el reporte revisado, consolidado la Contabilidad para la emisión del reporte final de calificación de cartera



El contador presentará el resumen de la calificación en los formularios correspondientes ante Gerencia General, y posteriormente para el conocimiento del Consejo de Administración



La calificación de la cartera crediticia comprende a cada deudor con relación a la totalidad de sus obligaciones, de modo que la calificación final exprese el riesgo asociado con cada una de sus acreencias y en su conjunto.





## CATEGORÍAS DE RIESGO

### Créditos de Riesgo Normal (A)

Los créditos que merezcan esta calificación, deberán demostrar que sus flujos de fondos cubren de manera suficiente la capacidad de pago de las obligaciones de la Caja de Ahorro y Crédito "Unión y Progreso".

### Créditos con Riesgo Potencial (B)

Las obligaciones calificadas en este grupo corresponden a socios cuyos flujos de fondos siguen demostrando la posibilidad de atender sus obligaciones, aunque no a su debido tiempo.

### Créditos Deficientes (C)

Los créditos comprendidos en esta categoría corresponden a socios con fuertes debilidades financieras, que determinan que la utilidad operacional o los ingresos disponibles sean insuficientes para cubrir con el pago de intereses y el servicio de capital en las condiciones pactadas.

### Créditos de Dudoso Recaudo (D)

Los créditos agrupados en esta calificación poseen las características propias de los créditos deficientes, más cualquiera de las siguientes condiciones.

### Pérdidas (E)

Deben ubicarse en esta categoría los créditos o porción de los mismos que son considerados como incobrables o con un valor de recuperación tan bajo en proporción a lo adeudado, que su como activo en los términos pactados mantención



## CALIFICACIÓN DE MICROCRÉDITO

Categoría	Microcréditos		Créditos Consumo	
	Mayor	Hasta	Mayor a	Hasta
A. Riesgo Normal		5		15
B. Riesgo Potencial	5	30	15	45
C. Deficientes	30	60	45	90
D. Dudoso Recaudo	60	90	90	120
E. Pérdidas	90		120	

## POLÍTICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES



CATEGORÍA	PROVISIÓN A CONSTITUIR
Riesgo normal (A)	1%
Riesgo potencial (B)	5%
Créditos deficientes (C)	20%
Dudoso Recaudo (D)	50%
Pérdida (E)	100%

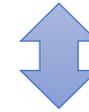


# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

# CAPÍTULO VI

Proceso para dar de baja una obligación

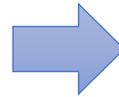


Tres años de mora



Normativa establecida en la Ley de la Economía Popular y Solidaria

**CASTIGO DE  
CARTERA**





# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## POLÍTICAS PARA EL CASTIGO DE LOS CRÉDITOS

Estado de situación del deudor  
Registros contables del castigo

Información presentada al Consejo de Administración

Nombre del deudor  
Fecha de concesión  
Fecha de vencimiento



Asesor de Crédito y o niveles de aprobación que aprobaron el crédito  
Gestiones judiciales y extrajudiciales.

Valor original  
Saldo a la fecha de la solicitud del castigo  
Provisiones





# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## DE LA DOCUMENTACIÓN



Registro en la contabilidad de los activos castigados



Las recuperaciones de los activos castigados, se registrarán como un ingreso dentro de la cuenta de recuperaciones



Los documentos de préstamos, descuentos u otras obligaciones que fueren castigados, hasta que sean devueltos a los deudores, una vez que han cancelado





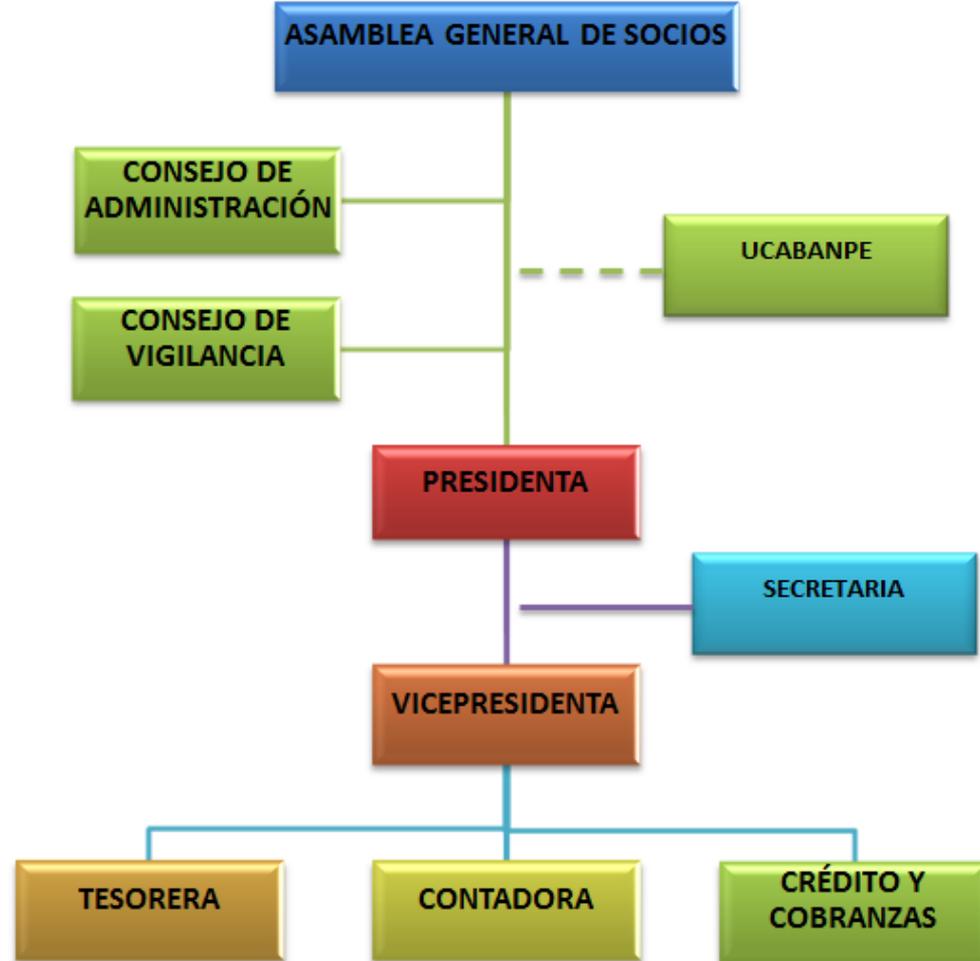
## CAPÍTULO VII DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL ÁREA CRÉDITO

CONTENIDO	DETALLE
ESTRUCTURA DEL ÁREA DE CRÉDITO	Organigrama Caja Solidaria
FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DEL ÁREA DE CRÉDITO	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Consejo de administración</li><li>▪ Responsabilidades Gerente/ Asesor de Crédito/</li><li>▪ Estrategias de Cobranza</li></ul>
NIVELES DE RANGOS DE APROBACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Nivel de Aprobación Comité de Crédito</li><li>▪ Niveles de Aprobación General</li></ul>
DE LAS CANCELACIONES ANTICIPADAS	Los socios de la Caja Solidaria pueden PRE cancelar sus créditos, sin estar sujetos a penalización.
ABONOS DE CAPITAL	El abono mantiene el plazo y produce la reducción del monto de la cuota.
CONTROL DE RIESGO CREDITICIO	Las operaciones de extremo riesgo crediticio y deberán ser rechazadas.
EXCEPCIONES	Podrán autorizar excepciones a lo establecido en el MROC el consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia .





## ORGANIGRAMA CAJA SOLIDARIA





# NIVELES Y RANGOS DE APROBACIÓN

NIVELES DE APROBACIÓN	INTEGRANTES	MONTOS	OBSERVACIONES
<b>Comité de Crédito</b>	Presidente	Desde \$ 50.00 Hasta \$ 20.000,00	Microcrédito Consumo
	Asesor de Crédito	Desde \$ 50.00 Hasta \$ 20.000,00	Microcrédito Consumo

NIVELES DE APROBACIÓN	INTEGRANTES	MONTOS	OBSERVACIONES
<b>Consejo de Administración</b>	3+1 Vocales y Secretaria	Cualquier monto	Créditos Vinculados
<b>Comité de Crédito Ampliado</b>	Gerente General	Desde \$ 50,00 Hasta \$ 20.000,00	Microcrédito
	Jefe de Negocios Jefe de Agencia	Desde \$ 50,00 Hasta \$ 50.000,00	Consumo





**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**GRACIAS  
POR LA  
ATENCIÓN**

